



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1117-2021-CU-UJCM

Moquegua, 10 de septiembre de 2021

VISTO Y OÍDO:

El pedido efectuado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ampliación de plazo para la matrícula extemporánea, del Semestre Académico 2021-II, para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre); y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, se aprobó en su artículo primero, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter de excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado, como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0090-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de febrero de 2021, se aprobó el Calendario Académico para el año 2021, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), en la Modalidad No Presencial de Asignaturas con carácter excepcional, de la Universidad José Carlos Mariátegui, según cuadros adjuntos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0091-2021-CU-UJCM, de fecha 12 de febrero de 2021, se aprobó el Calendario de Trámites Académicos, correspondiente a los Semestres Académicos 2021-I y 2021-II, para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de Universidad José Carlos Mariátegui; consignando como fecha de presentación, para el trámite de Cursos Autofinanciados, hasta el 04 de agosto de 2021, y para el trámite de Ampliación de Créditos, hasta el 09 de septiembre de 2021; correspondiente al Semestre Académico 2021-II;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0976-2021-CU-UJCM, de fecha 13 de agosto de 2021, en su artículo tercero, se amplió el plazo para el trámite de Cursos Autofinanciados, hasta el 20 de agosto de 2021, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0333-2021-R-UJCM, de fecha 17 de agosto de 2021, se aprobó en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Calendario Académico, para el Semestre Académico 2021-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, en la Modalidad No Presencial de Asignaturas con carácter excepcional, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui; considerando que el Semestre Académico 2021-I, culmina el 30 de agosto de 2021; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0820-2021-RD/FACISA-UJCM, de fecha 16 de agosto de 2021;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0428-2021-R-UJCM, de fecha 06 de septiembre de 2021, se amplió en vía de regularización y con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el plazo para la presentación del trámite de Cursos Autofinanciados, hasta el 10 de septiembre de 2021, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0429-2021-R-UJCM, de fecha 06 de septiembre de 2021, se modificó con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, el Calendario Académico de Pregrado, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre), en la Modalidad No Presencial de Asignaturas con carácter excepcional, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el extremo que corresponde a la última fecha para la matrícula extemporánea online, debiendo ser hasta el 10 de septiembre de 2021, con los recargos respectivos;

Que, mediante Oficio N° 0683-2021-FACISA/UJCM, con fecha de recepción 07 de septiembre de 2021, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al Despacho de Rectorado, la ampliación de plazo para la matrícula extemporánea online, hasta el 15 de septiembre de 2021; ello debido, a que se viene resolviendo los problemas que se presentan a lo largo del periodo de matrículas, correspondiente al Semestre Académico 2021-II;

Que, mediante el Expediente N° 2931-V-R-UJCM, de fecha 07 de septiembre de 2021, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 09 de septiembre de 2021, se puso a consideración de los señores consejeros, el pedido efectuado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; así como, las propuestas verbales de ampliar el plazo para el trámite de Cursos Autofinanciados, y para Ampliación de Créditos, del Semestre Académico 2021-II; y, previo análisis y debate, se acordó por mayoría, lo siguiente: 1) Ampliar, el plazo para la matrícula extemporánea online, hasta el 18 de septiembre de 2021, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, para los estudiantes de Pregrado, de la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Ampliar, el plazo para la presentación de los trámites de Cursos Autofinanciados y Ampliación de Créditos, hasta el 18 de septiembre de 2021, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, para los estudiantes de Pregrado, de la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui; y,

...//



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

-2-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1117-2021-CU-UJCM

Moquegua, 10 de septiembre de 2021

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 09 de septiembre de 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AMPLIAR, el plazo para la matrícula extemporánea online, hasta el 18 de septiembre de 2021, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, **para los estudiantes de Pregrado**, de la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO - PREGRADO	
SEMESTRE ACADÉMICO 2021 - II	
SEDE MOQUEGUA, FILIAL ILO Y FILIALES (EN PROCESO DE CIERRE)	
MATRÍCULA EXTEMPORANEA ONLINE (para el registro de matrícula, debe realizar el pago el día anterior)	HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Artículo Segundo.- AMPLIAR, el plazo para la presentación de los trámites de Cursos Autofinanciados y Ampliación de Créditos, hasta el 18 de septiembre de 2021, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, **para los estudiantes de Pregrado**, de la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales (en proceso de cierre) de la Universidad José Carlos Mariátegui, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO DE TRÁMITES ACADÉMICOS - PREGRADO	
SEMESTRE ACADÉMICO 2021 - II	
SEDE MOQUEGUA, FILIAL ILO Y FILIALES (EN PROCESO DE CIERRE)	
TRÁMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN
CURSOS AUTOFINANCIADOS	HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2021
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS (previo registro de matrícula)	HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2021

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, realizado en forma virtual, de fecha 09 de septiembre de 2021, a los considerandos y a la documentación que en un (01) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARÍA GENERAL
Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
SECRETARIO GENERAL

- JSG/UJCM
DISTRIBUCIÓN.
- RECTORADO
 - V.R. ACADÉMICO
 - V.R. INVESTIGACIÓN
 - DGA
 - FACISA
 - FAIA
 - FCJEP
 - OEF
 - OPLA
 - OSA
 - OTIC
 - FILIAL ILO
 - FILIALES (EN PROCESO DE CIERRE)
- C.C. ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Moquegua
Ciudad Universitaria – C.P.M. San Antonio – Cel: 953502252

Ilo
Pampa Inalámbrica Av. Universitaria S/N - Cel: 953502301

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Moquegua, 07 de Setiembre del 2021

OFICIO N° 0683-2021-FACISA/UJCM

Señor:
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
Presente.-

F97HCF58C!!I >7A

EXP. N° 2931-V-R-UJCM

Dcf FCG5 U Ug %+. ' , .) \$Z+!\$- #&\$&%

ASUNTO: SOLICITO AMPLIACIÓN DE PERIODO DE MATRICULA

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y por medio de la presente manifestarle que actualmente se vienen resolviendo los problemas que se presentan a lo largo del periodo de Matriculas para el Semestre Académico 2021-II, es por ello que debido a la coyuntura, es que solicito la ampliación del periodo de Matricula **HASTA EL 15 DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente

UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
Facultad de Ciencias de la Salud


Mgr. CLARIDAD PEÑA NIEVES
DECANA DE LA FACISA